

## Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

### Período de Análisis: OCTUBRE 2022

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad:</b>          | Servicio Nacional de Contratación Pública                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Área Responsable:</b> | Coordinación General Administrativa Financiera                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Acrónimo:</b>         | SERCOP                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Sector:</b>           | Sin Sector                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Misión:</b>           | Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial. |

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor Presidente de la República del Ecuador, expide los lineamientos para la optimización del gasto público, y deroga el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.**- Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

*No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.*

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- **Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.**- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”*

## 2. DESARROLLO - ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Sobre la unificación de la escala remunerativa**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública

**b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con reajustes de sueldos.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.

**d) Vacantes:**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes

**e) Sobre el personal de apoyo**

#### Septiembre 2022 - Octubre 2022

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2022-1040-O de 31 de mayo de 2022, el Ministerio del Trabajo aprueba la actualización de la Planificación de Talento Humano 2022 del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Con oficio Nro. SERCOP-CGAF-2022-0130-OF de 29 de junio de 2022, el Servicio Nacional de Contratación Pública remitió al Ministerio del Trabajo, la solicitud de certificación de cumplimiento del 70/ 30 Población Económicamente Activa (PEA), año 2022.

Con oficio Nro. MDT-SFSP-2022-1469-O de 7 de julio de 2022, la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, sobre la base del Distributivo Institucional con corte a 14 de junio de 2022, Informe Técnico Nro. SERCOP-DATH-2022-296 y a lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, y Oficio Circular Nro. MDT-DSG-2021-0076-CIRCULAR, de 30 de diciembre de 2021, esa cartera de Estado **VALIDA y REGISTRA LA PEA** del Servicio Nacional de Contratación Pública, en un 28,76% del personal en los habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

Por lo que, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo del mes de octubre de 2022 con un total de 382 servidores, se actualiza el análisis del 70/30 y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 2017-0163 del 25 de enero de 2018; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 29,13 % y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 70,87%.

| Proceso                 | Septiembre 2022 | Octubre 2022 | 70/30         |
|-------------------------|-----------------|--------------|---------------|
| Adjetivo                | 87              | 90           | 29,13         |
| Gobernante y Sustantivo | 220             | 219          | 70,87         |
| <b>Total general</b>    | <b>307</b>      | <b>309</b>   | <b>100,00</b> |

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión y bajo código de trabajo.

**f) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado entre el año 2008 y septiembre de 2017. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/busqueda-de-consultorias/>

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

**h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

| Horas Extras Código De Trabajo |                  |
|--------------------------------|------------------|
| Mes                            | Valor            |
| Septiembre 2022                | \$ 423.81        |
| Octubre 2022                   | \$ 425.15        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 848,96</b> |

**i) Licencias con Remuneración**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no generó este tipo de movimientos administrativos.

**j) Depuración institucional**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**k) Racionalización de programas públicos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública registra los siguientes contratos en inversión:

**Septiembre 2022 - Octubre 2022**

La Secretaría Nacional de Planificación, autorizó al Servicio Nacional de Contratación Pública ejecutar el Proyecto de Inversión "Compra Corporativa de medicamentos y bienes estratégicos en salud por el abastecimiento a nivel nacional de la Red Pública Integral del Salud (RPIS)", el cual está vigente por 24 meses. Dentro de este proyecto se contempló la vinculación de 68 servidores bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales; sin embargo, siguiendo las directrices del Ministerio de economía y finanzas las cuales indican: "Las reformas a los distributivos de remuneraciones institucionales por ingreso de personal, correspondiente al grupo 71 "Egresos en Personal para Inversión", no podrán sobrepasar el número de contratos que terminaron al 31 de diciembre de 2021 y deberán ajustarse al techo del presupuesto asignado por cada proyecto, se podrán excluir previo justificativo de la entidad y autorización de la Subsecretaria de Presupuesto", el proyecto para el año 2022 contempla mantener 68 servidores dentro del proyecto hasta el 30 de noviembre de 2022:

| Proceso                                      |  |  |  | Septiembre 2022 | Octubre 2022 |
|----------------------------------------------|--|--|--|-----------------|--------------|
| Servidores vinculados a Procesos Sustantivos |  |  |  | 56              | 56           |
| Servidores vinculados a Procesos Adjetivos   |  |  |  | 0               | 0            |
| <b>TOTAL</b>                                 |  |  |  | <b>56</b>       | <b>56</b>    |

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública

**b) Sobre viajes al exterior**

Dando cumplimiento a esta disposición, en el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

**c) Movilización interna**

Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

| Concepto                                | Septiembre 2022 |
|-----------------------------------------|-----------------|
| Viáticos y Subsistencias en el interior | 700,70          |

**d) Compra de pasajes**

Con el proceso de “*Servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales para los servidores del SERCOP*”, en el mes de octubre de 2022, se adquirió 7 pasajes aéreos para la movilización de los funcionarios con el costo que se detalla a continuación.

| Concepto                          | Octubre 2022 |
|-----------------------------------|--------------|
| Pasaje aéreos en rutas nacionales | USD 1.553,39 |

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

| N° | Bien / Descripción | Marca     | Modelo                            | Año  | Zona   | Ubicación  |
|----|--------------------|-----------|-----------------------------------|------|--------|------------|
| 1  | Camioneta          | Mazda     | BT-50 ACTION FL AC 2.6CD 4X2 TM   | 2014 | 3      | Tungurahua |
| 2  | Camioneta          | Chevrolet | LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4       | 2010 | 6      | Azuay      |
| 3  | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4    | 2012 | 5      | Guayas     |
| 4  | Camioneta          | Mazda     | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM  | 2014 | Matriz | Quito      |
| 5  | Camioneta          | Mazda     | BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM  | 2014 | 4      | Manabí     |
| 6  | Camioneta          | Chevrolet | LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4       | 2011 | Matriz | Quito      |
| 7  | Motocicleta        | Honda     | XR150LEKE                         | 2015 | Matriz | Quito      |
| 8  | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM  | 2014 | Matriz | Quito      |
| 9  | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM   | 2014 | Matriz | Quito      |
| 10 | SUV                | Suzuki    | GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4 | 2010 | Matriz | Quito      |

Al parque automotor descrito, se suman dos (2) vehículos recibidos de la SETEGISP, mismos que fueron entregados en comodato de acuerdo al siguiente detalle:

| Marca  | Modelo        | Tipo       | Año  | Motor        | Color    | Chasis             | Estado | Placa    | País de Origen |
|--------|---------------|------------|------|--------------|----------|--------------------|--------|----------|----------------|
| Susuki | Grand Vitar a | S.Z 2.4 5P | 2014 | J24B12546 91 | Plateado | 8LDCK737 1E0246031 | Bueno  | PEI45 76 | Ecuador        |
| Susuki | Grand Vitar a | S.Z 2.4 5P | 2015 | J24B12583    | Plata    | 8LDCK737 4F0265884 | Bueno  | PEI73 43 | Ecuador        |

El contrato de comodato permanece vigente por el periodo de 90 días calendario contados a partir de su suscripción (7 de septiembre del 2022).

**f) Compra de vehículos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

**g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

**h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

**i) Sobre el uso de vehículos oficiales**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

| Coordinación | Asignación                          | Tipo de licencia | Caducidad de licencia |
|--------------|-------------------------------------|------------------|-----------------------|
| Ambato       | Jaramillo Guadalupe Juan José       | C                | 15/03/2027            |
| Cuenca       | Ortega Martínez Wilson Eduardo      | C                | 19/11/2024            |
| Portoviejo   | Vélez Zambrano Jhonny Javier        | C                | 4/05/2026             |
| Quito        | Proaño Mera Diego Petronio          | E                | 06/09/2025            |
| Quito        | Cedeño Intriago Luis Enrique        | C                | 28/06/2026            |
| Quito        | Carlosama Morillo Cristian Fernando | C                | 13/07/2026            |

|           |                                   |   |            |
|-----------|-----------------------------------|---|------------|
| Quito     | Maldonado Masabanda Edgar Oswaldo | C | 23/09/2026 |
| Quito     | Pallo Shuguli Julián Eduardo      | E | 10/02/2027 |
| Quito     | Castañeda Cruz Eduardo Javier     | C | 11/01/2027 |
| Guayaquil | Salvatierra Guime Richard Oswaldo | C | 07/09/2025 |

De igual manera se informa que la señora directora general y la señora subdirectora general del Servicio Nacional de Contratación Pública, del NJS grados 8 y 7, respectivamente, son las únicas personas que tiene asignados vehículos institucionales.

**j) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

**k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles**

Se realizó la renovación del contrato N° PESP-SERCOP-CON006-2020, con fecha 25/11/2021 por un plazo de 365 días, por un valor mensual de \$ 900,00, para el arrendamiento de las oficinas de la Coordinación Zonal 6 - Cuenca, el cual continua en ejecución.

Se realizó el convenio entre SETEGIPS y SERCOP, con fecha 13 de julio de 2021, para uso de las bodegas ubicadas en el edificio "Torres Colón" con un valor de alícuota mensual de \$ 169,80, convenio que tiene vigencia hasta 12 de julio 2023.

Con fecha 1 de octubre de 2022 se realizó el convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42

**l) Propaganda y publicidad**

Mediante oficio N° PR-SSGCG-2021-0038-O de 23 de febrero de 2021, la Secretaría General de Comunicación e Información de Gobierno, aprobó el Plan Estratégico de Comunicación Institucional 2021 del Servicio Nacional de Contratación Pública, el mismo que se encuentra vigente dentro del presente Ejercicio Fiscal.

**m) Control de inventarios**

El Servicio Nacional de Contratación Pública, cuenta con un inventario de bienes por un valor de compra de \$10.195.814,39 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con una depreciación acumulada de \$ 6.899.589,77 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor en libros \$3.296.224,62 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un Inventario de existencias, a distribuir a nivel nacional con fecha 31/10/2022. Por un valor de USD. \$99.724,89 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De igual manera se informa que se han implementado políticas de adquisición de existencias de manera cuatrimestral, siempre y cuando exista la necesidad de materiales o suministros de oficina.

**n) Asignación y uso de teléfonos celulares**

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular.

**o) Contratación de empresas de seguridad**

Con fecha 29 de Junio del 2022 se suscribe el contrato Nro. SIE-SERCOP-CON001-2022 por concepto de servicio de seguridad y vigilancia armada y supervisada para las instalaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública a nivel nacional, con la empresa SAFETYCORP SEGURIDAD CORPORATIVA CÍA. LTDA, por un plazo de ejecución de 365 días.

**p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El Servicio Nacional de Contratación Pública desarrolla y aprueba a través de sumilla inserta por la máxima autoridad institucional en el memorando Nro. SERCOP-SDG-018- 0022-M del 08 de febrero de 2018, la *“Propuesta de Metodología para el Reajuste de Precios Referenciales del Catálogo Electrónico Industrial”*, cuyo objeto es *“Definir una fórmula de reajuste de los precios referenciales de los bienes que forman parte del Catálogo Electrónico Industrial”*. Con alcance de aplicación al análisis de los precios referenciales de los bienes transables del Catálogo Electrónico Industrial, la referida propuesta puede ser replicada en el resto de bienes catalogados.

**q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no cuenta con bienes inmuebles improductivos dentro o fuera del Ecuador.

**r) Personal de seguridad**

Mediante oficio No. 2021-2083-DNSP-DGI, de fecha 09 de agosto de 2021, la Policía Nacional del Ecuador, mediante la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de Seguridad y Protección, asigna a la servidora policial técnico operativo Cabo de Policía Vanessa Estefanía Endara Gavilánez, a fin de que sea Agente de Seguridad Inmediata, para la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, Dra. María Sara Jijón.

Mediante memorando No. PN-DGI-DINPRO-DAO-2021-0651-M, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Policía Nacional del Ecuador, a través de la Dirección General de Inteligencia y la Dirección Nacional de Seguridad y Protección, realiza un incremento temporal de un servidor policial Técnico Operativo, como seguridad inmediata de la Sra. Directora general del SERCOP, por lo cual asigna al Sr. Sbop. Edison Edulfo Herrera Carvajal.

Mediante oficio Nro. SERCOP-CGAF-2022-0123-OF de 17 de junio de 2022, en el cual se solicita que se actualice el del análisis de riesgo de la máxima autoridad del SERCOP

Con oficio Nro. PN-DGI-DINPRO-QX-2022-0091-O de 19 de julio de 2022, remite el director nacional de seguridad y protección Sr. Crnl. Patricio Fabián Pazmiño Tenelema la APROBACIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGO PERSONAL de la máxima autoridad del SERCOP.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

| DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO             | DEVENGADO 2020          |                     | DEVENGADO 2021      |                     | DEVENGADO 2022      |                   |                   |                   |                   | TOTAL ENE-OCT       |
|----------------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
|                                        | ENE-JUN                 | JUL-DIC             | ENE-JUN             | JUL-DIC             | ENE - JUN           | JUL               | AGO               | SEP               | OCT               |                     |
|                                        | 51 - GASTOS EN PERSONAL | 2.876.691,97        | 3.820.493,91        | 3.085.523,80        | 3.579.719,96        | 3.109.484,40      | 539.241,38        | 615.867,20        | 544.605,48        |                     |
| 53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO     | 463.266,05              | 525.305,67          | 314.406,64          | 454.042,21          | 465.237,98          | 32.194,95         | 63.416,29         | 67.361,08         | 64.153,35         | 692.363,65          |
| 57 - OTROS GASTOS CORRIENTES           | 5.566,50                | 35.796,69           | 3.787,76            | 42.395,10           | 5.084,69            | 645,00            | 96,26             | 13,44             | 183,88            | 6.023,27            |
| 71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN | 347.761,47              | 684.812,06          | 372.117,83          | 315.852,30          | 364.568,09          | 65.042,45         | 88.092,88         | 84.101,47         | -                 | 601.804,89          |
| 73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN | -                       | 110.543,60          | 11.928,00           | -                   | -                   | -                 | -                 | -                 | -                 | -                   |
| 84 - BIENES DE LARGA DURACIÓN          | -                       | -                   | -                   | -                   | -                   | -                 | -                 | -                 | 4.130,00          | 4.130,00            |
| 99 OTROS PASIVOS                       | -                       | -                   | 111.873,49          | 29.704,72           | -                   | 3.366,28          | -                 | -                 | -                 | 3.366,28            |
| <b>Total general</b>                   | <b>3.693.285,99</b>     | <b>5.176.951,93</b> | <b>3.899.637,52</b> | <b>4.421.714,29</b> | <b>3.944.375,16</b> | <b>640.490,06</b> | <b>767.472,63</b> | <b>696.081,47</b> | <b>608.593,83</b> | <b>6.657.013,15</b> |

*fuente: ESIGEF*

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la emisión y en cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.

|                       |                                                                                            |  |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Ing. Raúl Granja Altamirano<br><b>Director Administrativo</b>                              |  |
|                       | Mónica Guillermina Román Robalino<br><b>Directora de Administración de Talento Humano</b>  |  |
|                       | Ing. Marco Antonio del Pozo Palacios<br><b>Director Financiero</b>                         |  |
| <b>Aprobado por:</b>  | Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo<br><b>Coordinador General Administrativo Financiero</b> |  |